



Cerro Sombrero, 22 de julio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.029/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Marianela Cárcamo Franulic, que solicita decretar modificación presupuestaria interna N° 17.
- 2) El correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, de la Alcaldesa, Karina Fernández Marín, que autoriza la modificación presupuestaria interna N° 17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 4) Las Resoluciones N° 8 del año 2019 y la N° 36 del año 2025, de la Contraloría General de la República.
- 5) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 597 del 13 de junio de 2025, que nombra, a doña CONSTANZA RENEE GUERRA MOURGUET, RUN: 16.937.727-8, como Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 16 de junio de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 608 del 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, el Director de Control, don Gustavo Alfonsi Canales, es afiliado a Bienestar Municipal.
- 3) Que, la Directora de Secplan, doña Katherine Leyton Ábalos, es afiliada e integrante del Comité de Bienestar Municipal.
- 4) Que, debe actuar como Control Subrogante doña Constanza Guerra Mourget, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 608 del 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 017 del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:





MODIFICACION INTERNA N°17

MAYORES GASTOS		AREA	
21-02-0002-001	A SERVICIO DE BIENESTAR	111	m\$ 163
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	163

MENORES GASTOS		AREA	
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS	111	m\$ 163
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	163

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/CGM/MCF/KFM/cvv

